

MUNICIPIO DE XICOHTZINCO



H. AYUNTAMIENTO
XICOHTZINCO

2024 - 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DEPORTE Y JUVENTUD

<p>ELABORÓ</p> <p>Jorge Romero Corona Dirección de Deporte y Juventud</p>	<p>REVISÓ</p> <p>Licda. Verenice Ortiz Sanchez Titular del Organó Interno de Control</p>	<p>Verbo</p> <p>C. Marcos Galvan Sanchez Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL XICOHTZINCO, TLAXCALA. AUTORIZO 2024 - 2027</p> <p>Ing. Juan Ramirez Avila Presidente Municipal</p>
---	--	--	--



DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO XICOHTZINCO, TLAX.
2024 - 2027



CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO XICOHTZINCO, TLAX.
2024 - 2027

	Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud	Registro: MX/DYJ/2025
		Fecha de elaboración: 13/05/2025
		Núm. de revisión: 04

Con fundamento en el artículo 33 fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.

Índice	Página
1.- Introducción	3
2.- Marco jurídico	3
3.- Atribuciones	4
4.- Funciones	4
5.- Estructura orgánica	6
6.- Organigrama	6
7.-Objetivo general	7
8.- Descripción y perfil del puesto	7
9.- Definición de términos	10
10.- Bibliografía	11





Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud

Registro: MX/DYJ/2025

Fecha de elaboración: 13/05/2025

Núm. de revisión: 04

1.- Introducción

El manual de organización tiene como principal eje, el informar, estructurar, sistematizar y delimitar de manera ordenada las funciones generales y específicas que desempeñan cada uno de los integrantes que conforman la dirección deporte y juventud. Por ello, dichas funciones se realizarán de manera precisada y regulada por el presente manual, logrando así, mediante su adecuada implementación a la correspondencia funcional entre puestos y estructura de esta área, sobre todo, apoyará a establecer y fijar aquellas metas, planes, propósitos y objetivos.

2.- Marco Jurídico-Administrativo

Los principales ordenamientos jurídico-administrativos que fundamentan el quehacer de la Dirección de: Deporte y Juventud

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
- Ley de Cultura física del estado de Tlaxcala.
- Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.
- Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala.

Ámbito Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Xicohtzinco.
- Reglamento interno del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.



Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud

Registro: MX/DYJ/2025

Fecha de elaboración: 13/05/2025

Núm. de revisión: 04

3.- Atribuciones

- Planear y programar sus necesidades en materia de cultura física y deporte y los medios para satisfacerlas.
 - Otorgar estímulos y apoyos para la organización, desarrollo y fomento de la actividad de cultura física y deporte a las personas que destaquen en su práctica.
 - Constituir el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.
 - Participar en el Sistema Estatal del Deporte, conforme a lo previsto en esta ley y su reglamento.
 - Conservar y mantener las ya existentes en su jurisdicción
 - Difundir y fomentar la cultura física y el deporte entre los habitantes del Municipio y promover la realización de eventos deportivos y recreativos;
 - Gestionar la inscripción de los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces, árbitros y organismos deportivos en el Registro Estatal.
 - Asegurar que los jóvenes, en sus respectivos municipios, gocen de los programas de desarrollo físico, psicológico, social y cultural, según las partidas presupuestales asignadas
- Juventud
- Crear una Dirección o área de atención a la juventud;
 - Promover, organizar y crear dentro del territorio de su competencia, programas y acciones en beneficio de la juventud, enunciadas en la sección primera de este capítulo
 - Programar anualmente las acciones en atención a la juventud de su región y hacerlas del conocimiento en tiempo y forma, al Comité Directivo del Sistema
 - Garantizar a los jóvenes el derecho a los servicios de salud, educación y asistencia social;

4.-Funciones

Las funciones que se desarrollan en esta Dirección a nivel jerárquico son:

Mando Superior

Deporte:

Coadyuvar en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades del deporte, así como promover, formar y activar el hábito de la cultura del deporte en cada uno de los lugares del municipio, Establecer los programas municipales del deporte en coordinación con la dirección de Desarrollo Social Municipal, Establecer un buen lazo de colaboración con las ligas de las diferentes disciplinas deportivas en el municipio, para la buena realización de las temporadas de futbol en el municipio, Darle capacitación a los diversos promotores deportivos y la inscripción de los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces, árbitros y organismos deportivos en el Registro Estatal, Otorgar estímulos y apoyos para



Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud

Registro: MX/DYJ/2025

Fecha de elaboración: 13/05/2025

Núm. de revisión: 04

organización, desarrollo y fomento de la actividad de cultura física y deporte a las personas que destaquen en su práctica, Constituir el Sistema Estatal del Deporte, Participar en el Sistema Estatal del deporte,

Juventud:

Vigilar los objetivos y seguimiento de los mismos de la Dirección, Participar en actividades de su competencia en colaboración con el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ), Formular dictámenes, así como informes de actividades que se ejecutan en la dirección del IM, Coordinación, vinculación y participación en las diversas actividades, festivales, concursos y actos realizados por el H. Ayuntamiento, Estructuración de los protocolos de los eventos realizados por el IMJ, Gestionar apoyos estatales y/o federales para la orientación, capacitación y ocupación de la población joven del municipio, Fomentar la cultura y arraigo entre los jóvenes del Municipio mediante la publicación de convocatorias que fomenten la participación de los jóvenes en temas de salud, cultura, preservación ecológica e identidad, Gestionar recursos para la premiación e incentivación de los jóvenes del Municipio, Gestionar conferencias educativas, preventivas y de buling, prevención del delito, entre otras, Realizar campañas de concientización, para la integración de jóvenes con algún tipo de discapacidad a la sociedad, Realizar campañas de preservación del medio

Mandos Medios

Deporte:

Coordinar las actividades de deportivas que se realizan en el municipio, Programar el mantenimiento, a la infraestructura deportiva del municipio, Promover la creación de nuevos espacios que fomenten la cultura del deporte, Difundir y fomentar la cultura física y deporte entre los habitantes del Municipio y promover la recreación de eventos deportivos y recreativos.

Juventud:

Planear, organizar, programar controlar y evaluar el desempeño de las actividades vinculadas y recomendadas a su cargo, Participar en actividades de su competencia en colaboración con el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ), Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia la población joven que integra el municipio en relación al IMJ, Coordinación, vinculación y participación en las diversas actividades, festivales, concursos y actos realizados por el H. Ayuntamiento, Estructuración de los protocolos de los eventos realizados por el IMJ, Fomentar la cultura y arraigo entre los jóvenes del Municipio mediante la publicación de convocatorias que fomenten la participación de los jóvenes en temas de salud, cultura, preservación ecológica e identidad, Realizar campañas de concientización, para la integración de jóvenes con algún tipo de discapacidad a la sociedad, Realizar campañas de preservación del medio

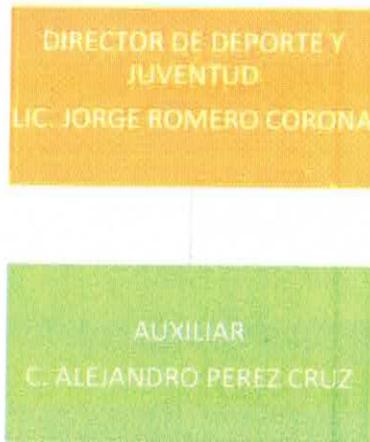
	Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud	Registro: MX/DYJ/2025
		Fecha de elaboración: 13/05/2025
		Núm. de revisión: 04

5.- Estructura Orgánica de la Dirección de Deporte y juventud

1. Director de Deporte y Juventud
1.1Auxiliar

6.- Organigrama de la Dirección de Deporte y Juventud

19. DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD





Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud

Registro: MX/DYJ/2025

Fecha de elaboración: 13/05/2025

Núm. de revisión: 04

7.- Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores promoviendo la práctica habitual y sistemática del deporte, a fin de alcanzar la preservación de la salud física y mental, así como fortalecer los valores del respeto, empatía y al practica sana libre de violencia.

ESTRUCTURA FUNCIONAL

Descripción del Puesto

Función Genérica: Dirección de Deporte y Juventud

Promover las diferentes disciplinas deportivas que ofrece la dirección, así como los diversos torneos, eventos deportivos y semilleros que se están creando en la dirección mediante la gestión de material y recursos para el desarrollo de nuevos talentos.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Presidente municipal
Supervisa a:	Auxiliar
Internas ascendentes:	Presidente, secretario
Interna Horizontal:	Direcciones
Internas descendentes:	Auxiliar
Externas:	Instituto del Deporte de Tlaxcala



Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud

Registro: MX/DYJ/2025

Fecha de elaboración: 13/05/2025

Núm. de revisión: 04

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto: Auxiliar de Deporte y Juventud

Director Deporte y Juventud

Adscripción:

Dirección de Deportes y Juventud

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Licenciatura

Conocimientos Generales:

Administración deportiva, Gestión de recursos, Organización de eventos, Promoción de eventos, Etc.

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

2 años

Habilidades:

Liderazgo, comunicación, gestión de equipos, planificación y organización, toma de decisiones, resolución de conflictos, Habilidades interpersonales, adaptabilidad

	Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud	Registro: MX/DYJ/2025
		Fecha de elaboración: 13/05/2025
		Núm. de revisión: 04

ESTRUCTURA FUNCIONAL

Descripción del Puesto

Función Genérica: Auxiliar de Deporte y Juventud

Esta área se encarga de ejecutar, promover, fomentar, vigilar, y desarrollar actividades físicas, deportivas para desarrollar nuevos talentos y también para reclutar talentos para crear equipos representativos que representen al municipio.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Dirección de Deporte y Juventud
Supervisa a:	
Internas ascendentes:	Dirección de deporte y Juventud
Interna Horizontal:	
Internas descendentes:	Nadie
Externas:	Ligas deportivas

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Auxiliar de Dirección Deporte y Juventud

Adscripción:

Dirección de Deporte y Juventud

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Preparatoria

Conocimientos Generales:

Planificación y organización, supervisión y seguridad, orientación y guía, mantenimiento y equipo, atención al público, elaboración de informes

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

2 años

Habilidades:

Habilidades de comunicación, habilidades de primeros auxilios, planificación y organización, resolución de conflictos, Habilidades interpersonales, adaptabilidad

	Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud	Registro: MX/DYJ/2025
		Fecha de elaboración: 13/05/2025
		Núm. de revisión: 04

9.- Definición de términos

Ayuntamiento. - Órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encausa los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo.

Dirección. - Área de la Administración Municipal encargada del ejercicio directo de alguna de las funciones o la prestación directa de alguno de los servicios indispensables para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal.

Estructura orgánica. - Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que deben existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos, es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.

Función. - Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable una Unidad Administrativa, se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.

Nivel jerárquico. - Es la división de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas definiendo rangos, o autoridad y responsabilidad; independientemente de la clase de función que se les encomiende.

Organigrama. - Un organigrama o carta de organización es un gráfico que expresa en forma resumida la estructura orgánica de una Dependencia o Entidad, o parte de ella, así como las relaciones entre las Unidades Administrativas que la componen.

Plaza. - Es la posición individual de trabajo que constituye un puesto y puede ser desempeñado a la vez por varias personas, que realicen las mismas actividades, con las mismas responsabilidades y en las mismas condiciones de trabajo.

Puesto. - Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias unidades administrativas.

Unidad administrativa. - Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás áreas que integran a una Dependencia o Entidad.

IDET: Instituto del Deporte de Tlaxcala.

Semilleros deportivos: Primera etapa de la iniciación deportiva.

	Manual de Organización de la Dirección de Deporte y Juventud	Registro: MX/DYJ/2025
		Fecha de elaboración: 13/05/2025
		Núm. de revisión: 04

10.- BIBLIOGRAFIA

Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización 2017

Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.

Congreso de Tlaxcala

Cámara de diputados LXVI Legislatura

